



COMUNICADO
N° 001-2020-EF/53.06

Lima, 29 de enero del 2020

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

Registro de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, comunica que en virtud de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 039-2019, para efectos de solicitudes de registro en el AIRHSP de los datos personales, conceptos de ingresos de los recursos humanos validados, plazas, puestos, entre otros, dispuestos por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, los Pliegos Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales deberán acreditar dicho mandato con la presentación de la siguiente documentación:

- En el caso de las sentencias registradas en la Consulta de Expedientes Judiciales del portal web del Poder Judicial, la opinión del *Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada* a que se refiere el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; del Procurador Público y de la Oficina de Asesoría Jurídica, remitidas mediante oficio del titular de la entidad, en la que señalen que las sentencias judiciales correspondientes cuentan con la calidad de cosa juzgada.
- En el caso de las sentencias judiciales que no se encuentren registradas en la Consulta de Expedientes Judiciales del portal web del Poder Judicial, copias certificadas de las mismas.



**Dirección General de Gestión Fiscal
de los Recursos Humanos**